



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROCIO IVETTE LARUNA ORTEGA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

Nº d. Registro: 3588 Fecha: 19/10/2018

Resolución Ministerial

Nº 385 -2018-MINCETUR

Lima, 17 de octubre de 2018

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR es el organismo público competente para definir, dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política de comercio exterior y de turismo; responsable en materia de la promoción de las exportaciones y turismo, y de representar al país en los foros y organismos internacionales de comercio, turismo, cooperación económica y esquemas de integración y actuar como órgano de enlace entre el Gobierno peruano y los organismos internacionales de integración y de comercio internacional, en el ámbito de su competencia;

Que, la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico – OCDE, es un foro que tiene como misión promover políticas que mejoren el bienestar económico y social de las personas alrededor del mundo, donde los gobiernos trabajan conjuntamente para compartir experiencias y buscar soluciones a problemas comunes en aspectos económico, social y ambiental;

Que, el Director de Comercio y Agricultura de la OCDE ha invitado al Perú a las reuniones y eventos del Comité de Comercio de la OCDE para el año 2018, que comprenden el Foro Global de Comercio 2018 y la Sesión del Comité de Comercio con el Grupo de los 20 (G-20), a realizarse en la ciudad de París, República Francesa, el 22 y 23 de octubre del año en curso, respectivamente;

Que, el Foro Global de Comercio 2018 tratará sobre "el Comercio en la era digital", en sesiones sobre el significado de la transformación digital en el comercio, la medición del comercio digital, la apertura del mercado para el comercio digital, las prioridades para formuladores de políticas comerciales, entre otros, con la participación de expertos de la OCDE, de la Organización Mundial del Comercio (OMC), la Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y Desarrollo (UNCTAD), el Foro Económico Mundial (WEF);

Que, durante las presentaciones y paneles, el Perú tendrá ocasión de compartir la experiencia del país en las negociaciones de acuerdos comerciales en materia de comercio electrónico y sus compromisos con disciplinas como protección de datos, libre flujo de información; asimismo, el Foro aportará la definición de criterios para mejorar el marco institucional del comercio electrónico en el Perú;

Que, durante reunión del Comité de Comercio con el G-20, se informará sobre las actividades del grupo en materia de comercio y el próximo Presidente pro-témpore detallará las prioridades establecidas por el grupo para el año 2019; asimismo, se discutirán temas relacionados al proceso de consultas e involucramiento de stakeholders

ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 3588 Fecha: 19/10/2018

en el desarrollo e implementación de acuerdos comerciales, las políticas laborales para los trabajadores desplazados como consecuencia de la apertura comercial y los desarrollos recientes en política comercial agrícola. Al finalizar, se reportarán las actividades realizadas por órganos adscritos al Comité de Comercio, entre ellos, el Grupo de Trabajo Conjunto sobre Agricultura y Comercio, en el que Perú es participante;

Que, la participación de representantes del MINCETUR coadyuvará al ingreso formal del Perú en el referido organismo internacional; de convertirse en miembro de la OCDE requiere de colaboración efectiva en las iniciativas de esta organización, por lo que el MINCETUR contribuirá en el debate exponiendo la experiencia, posición e intereses peruanos;

Que, por lo expuesto, el Viceministro de Comercio Exterior ha solicitado que se autorice el viaje de la señora Sandra Carolina Herrera Cárdenas, profesional que presta servicios al Viceministerio de Comercio Exterior, para que en representación del MINCETUR participe en los eventos antes mencionados;

De conformidad con la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar el viaje de la señora Sandra Carolina Herrera Cárdenas, profesional que presta servicios al Viceministerio de Comercio Exterior, a la ciudad de París, República Francesa, del 20 al 25 de octubre de 2018, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, participe en las reuniones de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico - OCDE, a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

ARTÍCULO 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento del artículo precedente, estarán a cargo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes	:	US\$	1 422,05
Viáticos (US\$ 540,00 x 03 días)	:	US\$	1 620,00

ARTÍCULO 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la Sra. Herrera Cárdenas presentará al Ministro de Comercio Exterior y Turismo un informe detallado sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos en la reunión a la que asistirá; asimismo, presentará la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



ROGERS VALENCIA ESPINOZA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo